

Buenos Aires, **15 MAR 2010**

EXP-UBA: 0032222/2009

VISTO el EXP-UBA: 0032222/2009 mediante el cual tramita la solicitud de aumento del monto de la Beca de Ayuda Económica Sarmiento, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil ha evaluado el pedido de aumento del estipendio de la beca Sarmiento, y considera que corresponde realizar el trámite tendiente a su reactualización.

Que el monto actual de \$300.- (pesos trescientos) que otorga mensualmente el Programa de Becas de Ayuda Económica Sarmiento a aquellos estudiantes que resultan beneficiados, fue estipulado en el mes de Octubre de 2008.

Que la situación inflacionaria del país y el constante incremento del costo de vida hace que el monto de la beca no permita cubrir los gastos mínimos de un estudiante universitario.

Que la finalidad del otorgamiento de las becas es permitir al alumno acceder a la igualdad de oportunidades académicas mediante el costeo de los gastos que insume la enseñanza superior.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
"Ad Referéndum del Consejo Superior"  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aumentar el monto de la beca de ayuda económica Sarmiento en un 20% (veinte por ciento), llevando el monto total a \$360.- (pesos trescientos sesenta) por mes para cada alumno beneficiario, a fin de permitir cubrir los gastos mínimos a los estudiantes universitarios, efectivo a partir del 1º de marzo de 2010.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Secretarías de Hacienda y Administración, de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, a las Direcciones de Programación y Control Presupuestario, de Contabilidad y al Centro de Control Presupuestario. Pase a las Direcciones Generales Presupuestaria y Contable y de Registración y Control. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN N° **294**

  
RUBEN E. HALLU  
Rector

  
Lic. OSCAR G. GARCIA  
Secretario de Extensión Universitaria  
y Bienestar Estudiantil UBA